ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL-FACATATIVÁ

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
11. FORMA DE PAGO 8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 10
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 11
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 11
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 11
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 11
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 11
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 12

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar el suministro de elementos de protección personal para Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional, en cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), los objetivos institucionales y las necesidades del Establecimiento, requiere CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO SON: RESPIRADOR DE LIBRE MANTENIMIENTO, GUANTES DE NITRILO, GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS EN NITRILO, RESPIRADOR MEDIA CARA PARA DOBLE CARTUCHO, CARTUCHO PARA EL RESPIRADOR MEDIA CARA, PREFILTRO PARA EL CARTUCHO MEDIA CARA, BOTAS EN PVC, GUANTE DE CARNAZA,PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, MONO GAFAS CON VENTILACION INDIRECTA, CARETA PARA ESMERILAR CON VISOR EN POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE, DELANTAL/PETO PVC, BOTA DE SEGURIDAD DIELETRICA, ARNES Y LINEA DE VIDA. ELEMENTOS QUE SON NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL, DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE APOYAR EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN NUESTRAS INSTALACIONES.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO SON: RESPIRADOR DE LIBRE MANTENIMIENTO, GUANTES DE NITRILO, GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS EN NITRILO, RESPIRADOR MEDIA CARA PARA DOBLE CARTUCHO, CARTUCHO PARA EL RESPIRADOR MEDIA CARA, PREFILTRO PARA EL CARTUCHO MEDIA CARA, BOTAS EN PVC, GUANTE DE CARNAZA, PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, MONO GAFAS CON VENTILACION INDIRECTA, CARETA PARA ESMERILAR CON VISOR EN POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE, DELANTAL/PETO PVC, BOTA DE SEGURIDAD DIELETRICA, ARNES Y LINEA DE VIDA. ELEMENTOS QUE SON NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

1- **Contar con la logística e insumos suficientes para suplir la necesidad objeto del contrato.**
2- **El contratista deberá tener a su entera disposición el personal suficiente y calificado para el desarrollo del objeto del contrato, asimismo tener las herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio.**
3- **Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecidos, el suministro de elementos establecidos con destino al Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional.**
4- **Acatar por parte del Supervisor del Contrato, las observaciones que se realicen con relación a la prestación del servicio.**
5- **Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.**
6- **Cumplir con el objeto del contrato**
7- **Entregar en forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.**
8- **Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que sean acordes con la prestación del servicio y de las exigencias legales, en especial la cancelación de aportes parafiscales a su cargo.**
9- **Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias efectuados por el Supervisor del Contrato, o quien haga sus veces a través de su jefatura.**
10- **Acatar las disposiciones que en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato.**

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "Contratar el suministro de elementos de protección personal del Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional". **Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente**

tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
46182002	(E) Producto de uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración	Respiradores (de libre mantenimiento N95)
46181504	(E) Producto de uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección (de nitrilo)
46181504	(E) Producto de uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección (de nylon)
46182002	(E) Producto de uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración	Respiradores (de media cara para doble cartucho)
46182005	(E) Producto de uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración	Filtros o accesorios para mascaras o respiradores (cartucho para el respirador media cara)
46182005	(E) Producto de uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración	Filtros o accesorios para mascaras o respiradores (pre filtro para el cartucho media cara)

46181611	(E) Producto de uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Botas impermeables (en PVC)
46181504	(E) Producto de uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección (de carnaza)
46181902	E) Producto de uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores auditivos	Tapa oídos(protector auditivo tipo copa)
46181804	E) Producto de uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	Gafas protectoras (mono gafas con ventilación indirecta)
46181702	E) Producto de uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	Escudos faciales (careta para esmerilar con visor en policarbonato antiempañante)
46181501	(E) Producto de uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Delantales protectores(peto en PVC)
46181604	(E) Producto de uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público,	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Botas de seguridad(dieléctrica)

		protección, vigilancia y seguridad			
46182306	(E) Producto de uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección anti caída y equipo de rescate	Arneses o cinturones de seguridad(arnés y línea de vida)

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para "Contratar el suministro de elementos de protección personal para el Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional", los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**RESPIRADOR DE LIBRE MANTENIMIENTO**	Respirador contra material Particulado N95, diseño plano plegable, con recubrimiento interior para ajuste suave y bordes micro sellado, con sistema de ajuste mediante banda elástica. Medio filtrante electrostático de alta especificación para retención superior al 95% de partículas suspendidas en el aire y concentraciones <10 TLV.
2	**GUANTES DE NITRILO ESPESOR 15 MILÍMETROS LONGITUD 13 PULGADAS**	Fabricado 100% en nitrilo, **espesor** 15 milímetros longitud 13 pulgadas, resistente a la abrasión, cortadas y punciones. Resistente a sustancias como disolventes y compuesto de bases aceitosas. Tallas 8, 9 y 10
3	**GUANTES TEJIDO DE NYLON RECUBIERTOS EN NITRILO**	Guantes tejido de nylon recubiertos en nitrilo o en espuma de nitrilo en la palma, puños elásticos, protección para desgarro y abrasión, tallas 8, 9 y 10.
4	**RESPIRADOR MEDIA CARA PARA DOBLE CARTUCHO**	Pieza facial elaborada en material elastomérico, debe permitir el uso de protección visual, perfil de sellado para lograr un máximo ajuste. Con cabezal de arnés con bandas posteriores y laterales de fácil colocación. Debe incluir 2 retenedores para pre-filtros.
5	**CARTUCHO PARA EL RESPIRADOR MEDIA CARA**	Diseñado para ofrecer protección contra vapores orgánicos. Debe ser compatible con el respirador media cara para doble cartucho (ítem 4).
6	**PREFILTRO PARA EL CARTUCHO MEDIA CARA**	Tela no tejida de polipropileno y poliéster, de color blanco; aprobado para ser utilizados en ambientes donde se evidencien polvos o neblinas. Con eficiencia mínima del 95%. Debe ser compatible con el cartucho para respirador media cara (ítem 5).
7	**BOTAS EN PVC**	Botas en PVC con forro en nylon texturizado o poliéster, caña alta, suela antideslizante, tallas 38, 39. 40, 41, 42 y 43.
8	**GUANTE DE CARNAZA**	Fabricado en carnaza de primera calidad, refuerzo en palma completa y dedo índice, de 14 pulgadas.
9	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA**	Diadema con almohadilla para mayor comodidad. Nivel de atenuación de ruido-NRR mínimo de 25 DB decibeles según medición por método de octavas de frecuencia. Cojinetes de la copa antialérgicos y banda de cabezal dieléctrica

10	**MONO GAFAS CON VENTILACION INDIRECTA**	Con ventilación indirecta y banda de ajuste a la cabeza que permita variar la longitud de ajuste por medio de una hebilla corrediza. Visor elaborado en policarbonato y lente antiempañante altamente resistente al impacto de partículas sólidas, montura elaborada en silicona y/o elastómero y adaptable al rostro que permita el uso de respiradores media cara.
11	**CARETA PARA ESMERILAR CON VISOR EN POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE**	Visor en policarbonato antiempañante, protege contra partículas en proceso de esmerilado, torno y similares, donde se presentan objetos de tamaño pequeño. Debe permitir el uso de anteojos o mono gafas de seguridad con cabezal sistema de ajuste ratchet.
12	**DELANTAL/PETO PVC**	Capa de tela en poliéster recubierta en PVC calibre 25, flexible con tirantes de fácil ajuste. Color amarillo. Medidas*: ancho: 82 a 88 cms.
13	**BOTA DE SEGURIDAD DIELETRICA**	Bota caña 6 Pulg, Cuero semigraso Puntera en resina polimérica con resistencia al impacto y 15 kn ante compresión, Dieléctrica, Resistente a hidrocarburos y grasa, Suela de poliuretano antideslizante., Resistente 1800 Voltios a 60 Hz. Tallas 38,39,40,41,42,43,
14	**ARNES Y LINEA DE VIDA**	Arnés en reata de poliéster de 25 mm tipo X, línea de vida resistencia de 22KN, cuerda en poliéster de 13mm de diámetro y 50cm, carga máxima de 2272 kg.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Se debe tener en cuenta todos los impuestos para lo cual se informa:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO SON: RESPIRADOR DE LIBRE MANTENIMIENTO, GUANTES DE NITRILO, GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS EN NITRILO, RESPIRADOR MEDIA CARA PARA DOBLE CARTUCHO, CARTUCHO PARA EL RESPIRADOR MEDIA CARA, PREFILTRO PARA EL CARTUCHO MEDIA CARA, BOTAS EN PVC, GUANTE DE CARNAZA, PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, MONO GAFAS CON VENTILACION INDIRECTA, CARETA PARA ESMERILAR CON VISOR EN POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE, DELANTAL/PETO EN PVC, BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA, ARNES Y LINEA DE VIDA. ELEMENTOS QUE SON NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	EXCLUSION IVA SEGÚN CERTIFICACION CER16-0000240-OAP-1300 DEL 14 DE JULIO DE 2016 FIRMADA POR EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS A PERSONAS DECLARANTES 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL FACTURADO. PERSONAS NO DECLARANTES 3.5% SOBRE EL VALOR TOTAL. RETENCION IVA EXCLUIDO

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo **dos (02)** contratos para entidades públicas o privadas en los últimos **cinco (05)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para "Contratar el suministro de elementos de protección personal".

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de empresas que ofrecen elementos de protección personal, y se deja constancia mediante el presente documento.

En el municipio de Facatativá, las empresas que ofrecen elementos de protección personal son pocas, sin embargo, en los municipios vecinos y en la ciudad de Bogotá, ubicados a menos de una hora de esta localidad, existen varias empresas dedicadas a la venta de estos productos, lo que permite contar con gran cantidad de proponentes interesados en el presente proceso de selección, motivo por el cual se requiere hacer una contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional Facatativá, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para "El suministro de elementos de protección personal del Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional" de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, El Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional Facatativá está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Referente al análisis de la oferta local

Identificación de empresas en el mercado Local: A nivel nacional existen más de doscientas (200) empresas que ofrecen elementos de protección personal, las cuales pueden atender los requerimientos del Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional Facatativá. A través de los diferentes instrumentos (internet, páginas amarillas y otros), se pudo identificar algunas empresas que prestan los servicios objeto del presente proceso, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	EMPRESAS DEL SECTOR DE ACUERDO AL PRESENTE ESTUDIO PREVIO
1	C & C Equipos S.A.S
2	Más Dotaciones y Cia. LTDA
3	ADECOS de Colombia S.A.S
4	Confecciones El Overol S.A.S
5	Paratodo.ya
6	SEINCOL ERA S.A.S
7	La Muela S.A.S
8	Inversiones Avella y Cia. LTDA
9	CALORCOL S.A.S

Para calcular el presupuesto oficial, se realizó un estudio de mercado a través de correos electrónicos en las que se le solicito cotización de elementos de protección personal.

a.HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año (2018), el Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional Facatativá, realizó la siguiente contratación en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
2018	POFAC MC No. 05 DE 2018	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO SON: RESPIRADOR DE LIBRE MANTENIMIENTO, GUANTES DE NITRILO, GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS EN NITRILO, RESPIRADOR MEDIA CARA PARA DOBLE CARTUCHO, CARTUCHO PARA EL RESPIRADOR MEDIA CARA, PREFILTRO PARA EL CARTUCHO MEDIA CARA, BOTAS EN PVC Y GUANTE DE CARNAZA. ELEMENTOS QUE SON NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS RECLUSOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	C.I. INVERSIONES INTERNEXCO S.A.S

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	INPEC	SMC 017 - 2017	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ALMACÉN EXPENDIÓ DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTA.	VENTAS Y MARCAS S.A.S	$5,439,712.00

2018	INPEC	No. 037 DE 2017	ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE DESARROLLA ACTIVIDADES EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERÍA, ASADERO Y EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ	LABORUM FASHION LTDA	$2.894.000,00

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- Nacional de overoles
- Comsecol S.A.S

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Establecimiento, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el Suministro de elementos de protección personal, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	COTIZACION 1 (Nacional de overoles)	COTIZACION 2 (Comsecol S.A.S)	VALOR PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	Respirador de libre mantenimiento	UNO	1	$ 4.000	$ 1.900	$ 2.950	30	$ 88.500
2	Guantes de nitrilo espesor 15 milímetros longitud 13 pulgadas	PAR	1	$ 500	$ 5.200	$ 2.850	100	$ 285.000
3	Guantes tejido de nylon recubiertos en nitrilo	PAR	1	$ 6.000	$ 4.900	$ 5.450	51	$ 277.950
4	Respirador media cara para doble cartucho	UNO	1	$ 75.000	$ 34.900	$ 54.950	6	$ 329.700
5	Cartucho para el respirador media cara	PAR	1	$ 35.000	$ 34.900	$ 34.950	10	$ 349.500
6	Pre filtro para el cartucho media cara	PAR	1	$ 13.000	$ 6.900	$ 9.950	10	$ 99.500

7	Botas en PVC	PAR	1	$ 27.000	$ 20.900	$ 23.950	20	$ 479.000
8	Guante de carnaza	PAR	1	$ 6.000	$ 22.900	$ 14.450	20	$ 289.000
9	Protector auditivo tipo copa	PAR	1	$ 22.000	$ 12.900	$ 17.450	10	$ 174.500
10	Mono gafas con ventilación indirecta	PAR	1	$ 14.500	$ 6.900	$ 10.700	10	$ 107.000
11	Careta para esmerilar con visor en policarbonato antiempañante	UNO	1	$ 28.000	$ 22.900	$ 25.450	4	$ 101.800
12	Delantal/peto en PVC	UNO	1	$ 22.000	$ 18.000	$ 20.000	15	$ 300.000
13	Bota de seguridad dieléctrica	PAR	1	$ 70.000	$ 55.900	$ 62.950	20	$ 1.259.000
14	Arnés y línea de vida	UNO	1	$ 279.500	$ 408.900	$ 344.200	3	$ 1.032.600
TOTAL				$ 602.500	$ 658.000	$ 630.250		$ 5.173.050

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1 + Valor cotización 2) /2 = $ Valor promedio * cantidad =$ Valor promedio.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE **($** 5.173.050**),** para "Contratar el suministro de elementos de protección personal del Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional" de acuerdo al valor promedio cotizado, hasta agotar el presupuesto.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para "Contratar el suministro de elementos de protección personal del Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional" el valor estimado aproximado es la suma de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 5.173.050). Incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta, Excluido del IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 8319** de fecha **29-10-2019** Unidad/Subunidad Ejecutora INPEC 901-EPC-FACATATIVÁ POLICIA NACIONAL/OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 FUENTE: RECURSOS PROPIOS Respaldado por la Resolución No. 001420 del 06-05-2019 Expedido por el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, por valor de cinco millones ciento setenta y cinco mil Pesos ($5.175.000,00) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto asignado.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, el suministro de elementos de protección personal al Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Facatativá, Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional Vereda la Chueca Barrió Santa Marta.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en en el municipio de Facatativá, Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional Vereda la Chueca Barrio Santa Marta.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional Facatativá, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Realizar la oferta con productos de calidad.
- Obrar con buena fe y lealtad, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato.
- Atender en forma oportuna los requerimientos por parte del Supervisor del contrato.
- Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas tanto al contratista como al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

El Establecimiento se obliga para con el Contratista a:

- Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

- Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

(En caso de solicitarse garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional Nit. 800.141.375-3 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015).

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será designado por la Dirección del Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional Facatativá.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional Facatativá, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Original Firmado
Subintendente JOSÉ JAVIER MONTILLA AGUIRRE
Responsable Registro y Control CPMMSFFA-Facatativá PONAL

Revisado y aprobado por: CT. German Andrés Bernal Franco - Director CPMMSFFA-Facatativá PONAL
Elaborado por: SI. José Javier Montilla Aguirre - Responsable registro y control
Fecha de elaboración: 29/10//2019
Archivo: D:\REDENCION\OFICIOS-REDENCION\2019